ORDENANZA Nº 3.665.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifícanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas para que el Departamento Ejecutivo, proceda al llamado a Licitación Pública Nacional para la Concesión del Servicio de Barrido, Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos Urbanos de San Miguel de Tucumán, que quedaran aprobados en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de junio de 2005, en el numeral 1.1. OBJETO, del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**1.1. OBJETO**

El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Especificaciones Técnicas Particulares, serán aplicables para el presente llamado a Licitación Pública Nacional efectuado por LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, para contratar a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la locación de los servicios públicos de Recolección de Residuos, Barrido y Limpieza de la Vía Pública, Servicios Relacionados y Transporte hasta el lugar que indique la MUNICIPALIDAD, cuyo alcance y límites se definen en el presente Pliego."

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo, dispondrá las medidas necesarias para la inclusión en el Pliego respectivo de la modificación contenida en la presente ordenanza.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 01 de julio de 2005.